

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "CORPORACION ECONOMICA DE LA SIERRA SOCIEDAD ANONIMA C.E.S.S.A."

**1. CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "CORPORACION ECONOMICA DE LA SIERRA SOCIEDAD ANONIMA C.E.S.S.A.", se otorgó en la ciudad de Ambato el 15 de enero de 1988, ante el Notario Tercero del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Ambato, doctor Alberto Moscoso Serrano, mediante Resolución N° 88.5.2.1.

Nº 014 de 26 FEB 1988  
del Registro Mercantil del Cantón Ambato

e inscrita el 10 de marzo de 1.988, bajo el Nº 56

**2. OTORGANTE.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada las señoras Carlota Miño Colina viuda de Holguín y Rosario Holguín Miño de Darquea, en sus calidades de Presidente y Gerente de la Compañia, ecuatorianas, viuda y casada respectivamente y domiciliadas en la ciudad de Ambato.

**3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 5'850.000,00, con lo que queda elevado a la suma de S/ 6'000.000,00.

**4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente manera: Por capitalización del Superávit por Revalorización de Activos S/ 1'850.000,00 y por Capitalización de Reserva Facultativa S/ 4'000.000,00.

**5. NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.**- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Carlota Miño de Holguín, Rosario Holguín, Elsa Holguín, Ricardo Holguín, Enrique Holguín, Camilo Holguín, Oswaldo Holguín, Patricio Holguín y Lucía Holguín.

6. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto de los estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá:

**CLAUSULA QUINTA.- CAPITAL SOCIAL.**- EL capital social de la Compañia es de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en un mil trescientas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una.- Las acciones estarán asignadas como de la serie A y serán numeradas del cero cero cero uno al mil trescientos inclusive.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines consiguientes.

Ambato, a 16 MAR. 1988

Dr. Vinicio Machado M.  
SECRETARIO ABOGADO

VMM/scp.

Este extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (1.264-66 centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de **AMBATO**  
88.02.26